

33052

RESOLUCION de 7 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de Badajoz, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Badajoz hace saber: Que por el ilustrísimo señor Director general de Minas ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número: 11.613. Nombre: «Grabasa I-A». Mineral: Granitos y otras rocas industriales. Cuadrículas 12. Término municipal Fregenal de la Sierra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 7 de octubre de 1982.—El Director provincial, Andrés Herranz Soler.

33053

RESOLUCION de 15 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A.T. 3.674, incoado en esta Dirección Provincial a instancia de «Electra del Esva, S. A.», con domicilio en Luarca, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Líneas aéreas a 20 KV. (tensión de servicio 10 KV), con apoyos de hormigón y metálicos, aislamiento suspendido, conductor LA-110, que se enumeran:

— Línea «Las Aceñas-Talarén», doble circuito, de 843 metros de longitud.

— Entroncando con la anterior, dos simples circuitos «Talarén-Salcedo» de 411 metros de longitud y «Talarén-Sante» de 1.540 metros.

Emplazamiento: Término municipal de Navia.

Objeto: Mejora y ampliación de la infraestructura de la zona para hacer frente a las necesidades derivadas de la ejecución del plan de mejoras del Noroeste de Asturias que ejecuta el IRYDA.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 15 de octubre de 1982.—El Director provincial.—4.040-D.

33054

RESOLUCION de 15 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A.T. 3.675, incoado en esta Dirección Provincial a instancia de «Electra del Esva, S. A.», con domicilio en Luarca, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica tipo Planer 1-H-110, tensión de servicio 10 KV., longitud aproximada de 7.000 metros, con origen en S.T. «El Espín» (Coaña), y final en Riofrio (Boal).

Emplazamiento: Término municipal de Coaña y Boal.

Objeto: Mejora de la infraestructura eléctrica en la zona. Esta obra está incluida en el plan de electrificación rural para 1982, ha sido aprobada por la Diputación Provincial, por lo que le son de aplicación los beneficios de urgent: ocupación sobre las fincas con cuyos propietarios no se llegue a un acuerdo para la obtención de los permisos de paso.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966,

de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 15 de octubre de 1982.—El Director provincial, Amador Sáez Sagredo.—4.046-D.

33055

RESOLUCION de 27 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 27.754-R. I. 6.340).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial a petición de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica de un solo circuito a 45 KV. con conductor de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados (LA-110), con aisladores de vidrio E-70/127, en cadenas de tres y cuatro elementos y apoyos metálicos de celosía con capacidad de transporte de 12.000 KVA. y 14.998 metros de longitud, con origen en ...s proximidades del pueblo de Odollo, discurriendo por dicho término municipal y los de Castrillo de Cabrera, Marrubio, Saceda, Nogar, Robledo de Losada y Quintanilla, anejo de Encinedo, cruzándose líneas telefónicas de la C. T. N. E., los caminos de Ocollo a Castrillo, s/kilómetro, del Valle, de Piñiellas, línea eléctrica a 15 KV. Montes de Icona números 321, 315, 322, 323 y 330, Arroyo Bárcena, Rojain, del Valle, el río Cabrera, Caminos Peña del Ciervo, Tiévalo, de la Fornia, Purrio, CV de Marrubio, Camino de Marrubio a Nogar, Camino el Calderón, de Marrubio a Robledo, Barreales, del Valle y La Gallega, de la Ventosa de Valdeotero, Castrohinojoso, de la Quintanilla de Losada, Encineto a Castrohinojoso.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León 27 de octubre de 1982.—El Director provincial, Miguel Casanueva Viedma.—15.577-C.

33056

RESOLUCION de 28 de octubre de 1982, de la Dirección Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. I. 3.477, incoado en esta Dirección Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie, denominado «García Millán» de 100 KVA, a 22/0,398 KV.

Emplazamiento: El Cogollo, término municipal de Siero.

Objeto: Servicio público.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de